

**ACTA DE GERENCIA:** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 9:00 horas del 12 de septiembre de 2019, se reúnen en la sede social sita en Basavilbaso 1350, Piso 7, Oficina 709 los Sres. Gerentes de **Plaza Logística S.R.L.** (la “Sociedad”) Eduardo Bastitta Harriet, Ramiro Molina y Carlos Palazón y los Sres. Síndicos Pablo Murray, Joaquín Eppens Echagüe y Diego Serrano Redonnet. Preside la reunión el Sr. Eduardo Bastitta Harriet, en su carácter de Gerente Representante, quien luego de constatar la existencia de quórum suficiente, toma la palabra y declara válidamente constituida la presente reunión. Acto seguido se somete a consideración de los presentes el primer punto del orden del día: **1) Consideración de la emisión de las obligaciones negociables privadas Clase OPIC N° 1, simples (no convertibles en cuotas sociales), no subordinadas garantizadas, a ser colocadas en forma privada y emitidas de conformidad con la Ley N° 23.576, sus modificatorias y demás regulaciones aplicables (la “Ley de Obligaciones Negociables”) por un valor nominal de veinte millones de dólares estadounidenses (US\$ 20.000.000), en el marco del programa global para la emisión de obligaciones negociables privadas clase OPIC, simples (no convertibles en cuotas sociales) por un monto máximo en circulación de hasta cuarenta y cinco millones de dólares estadounidenses (US\$45.000.000) (el “Programa”).** Manifiesta el Sr. Bastitta Harriet que como es de conocimiento de los presentes, con fecha 22 de agosto de 2019 la Sociedad, como emisora, celebró junto a Overseas Private Investment Corporation (“OPIC”) en su carácter de comprador, y Banco de Servicios y Transacciones S.A. en su rol de agente de registro y de garantía, un contrato de compra-venta denominado en idioma inglés “*Note Purchase Agreement*” (el “Contrato de Suscripción”) para la obtención de un financiamiento por un monto total de hasta cuarenta y cinco millones de dólares estadounidenses (US\$45.000.000), a ser instrumentado mediante la suscripción por parte de OPIC de una o más clases de obligaciones negociables privadas simples (no convertibles en cuotas sociales) garantizadas (las “Obligaciones Negociables”), a ser emitidas y colocadas en forma privada (sin colocación por oferta pública), en el marco del Programa y sujeto a los términos y condiciones del Contrato de Suscripción y los documentos suplementarios al mismo, y las resoluciones adoptadas por la reunión de socios de la Sociedad de fecha 15 de agosto de 2019 (la “Reunión de Socios”). En virtud de lo expuesto, y en consonancia a las delegaciones efectuadas por la Reunión de Socios en esta Gerencia, como también las facultades de subdelegar en ciertos gerentes, la potestad para decidir la oportunidad, así como para definir los términos particulares de cada emisión de las Obligaciones Negociables, resulta conveniente que esta Gerencia considere la oportunidad para la emisión y colocación privada (sin oferta pública), de las obligaciones negociables privadas Clase OPIC N° 1, simples (no convertibles en cuotas sociales), no subordinadas, garantizadas, a ser colocadas en forma privada y emitidas de conformidad con la Ley de Obligaciones Negociables por la suma total de veinte millones de dólares estadounidenses (US\$20.000.000), a ser emitidas en el marco del Programa, de conformidad con la Ley de Obligaciones Negociables (las “Obligaciones Negociables Clase Priv. OPIC 1”), las cuales serán suscriptas inicialmente por OPIC e integradas

en su totalidad en efectivo, en dólares estadounidenses. Oído lo cual, la Gerencia por unanimidad, **RESUELVE**: aprobar (i) la emisión de las Obligaciones Negociables Clase Priv. OPIC 1 por la suma de veinte millones de dólares estadounidenses (US\$20.000.000), en los términos y condiciones previstos en el Contrato de Suscripción y en la Reunión de Socios (...). No habiendo otros asuntos por tratar, previa lectura y firma de la presente acta, se levanta la reunión siendo las 10:00 horas.

\_\_\_\_\_  
Eduardo Bastitta Harriet

\_\_\_\_\_  
Ramiro Molina

\_\_\_\_\_  
Carlos A. Palazón

\_\_\_\_\_  
Pablo Murray

\_\_\_\_\_  
Joaquín Eppens Echagüe

\_\_\_\_\_  
Diego Serrano Redonnet